



República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



Por el control del cáncer

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1202000137

DATOS GENERALES

Fecha del documento: 02.01.2020

Fecha de contabilización: 02.01.2020

Creado por: ECORREA

Modificado por:

Sociedad: INC

Ultima modificación

DATOS ADICIONALES

Objeto: TELEFONO, FAX Y OTROS

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001

Objeto: TELEFONO, FAX Y OTROS

Pos. presup.: A-2-2-18-42-0 - SERVICIOS DE TELECOM

Centro gestor: CG03HR - Gestion Humana

Fondos: F20G - Recur Administrados

Prog. presupuestal: C1000 - Funci y operac

Importe: 49.632.517,25 pesos

Grupo programa: -

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de enero de 2020.


COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO



República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1202000558

DATOS GENERALES

Fecha del documento: 02.01.2020

Fecha de contabilización: 02.01.2020

Creado por: OTILAGUY

Modificado por:

Sociedad: INC

Ultima modificación

DATOS ADICIONALES

Objeto: MESA DE AYUDA DE TELEFONIA 2 AGENTES

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001

Objeto: MESA DE AYUDA DE TELEFONIA 2 AGENTES

Pos. presup.: A-2-2-18-59-0 - OTROS SERVICIOS AUXI

Centro gestor: CG03HR - Gestion Humana

Fondos: F20G - Recur Administrados

Prog. presupuestal: C1000 - Funcl y operac

Importe: 109.447.661,04 pesos

Grupo programa: -

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de enero de 2020.


COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO



República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1202000624

DATOS GENERALES

Fecha del documento: 02.01.2020

Fecha de contabilización: 02.01.2020

Creado por: OTILAGUY

Modificado por: ECORREA

Sociedad: INC

Ultima modificación 26.08.2020

DATOS ADICIONALES

Objeto: OUTSOURCING SERVICIO TELEFONIA (UNE)

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001

Objeto: OUTSOURCING SERVICIO TELEFONIA (UNE)

Pos. presup.: A-2-2-17-32-0-SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES

Fondos: F20G - Recur Administrados

Centro gestor: CG07SAF -

Importe: 471.293.272,00 pesos

Prog. presupuestal: C1000 - Funci y operac

Grupo programa: -

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de enero de 2020.

COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO



Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



Por el control del cáncer

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1202000682

DATOS GENERALES

Fecha del documento: 17.02.2020

Fecha de contabilización: 17.02.2020

Creado por: LYCANTOR

Modificado por: LYCANTOR

Sociedad: INC

Ultima modificación: 18.02.2020

DATOS ADICIONALES

Objeto: EQUIPOS OUTSOURING TELEFONÍA UNIFICADA VFUT 2022

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001

Objeto: EQUIPOS OUTSOURING TELEFONÍA UNIFICADA VFUT 2022

Pos. presup.: A-2-2-17-32-0_VFUT_EST-SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES

Fondos: F20G - Recur Administrados

Centro gestor: CG07SAF -

Importe: 500.000.000,00 pesos

Prog. presupuestal: C1000 - Funci y operac

Grupo programa: -

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de febrero de 2020.


COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO



República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1202000684

DATOS GENERALES

Fecha del documento: 17.02.2020
Fecha de contabilización: 17.02.2020
Creado por: LYCANTOR
Sociedad: INC
Modificado por: LYCANTOR
Última modificación: 18.02.2020

DATOS ADICIONALES

Objeto: SERVICIO TELEFONIA E INTERNET MOVIL VIG-FUT 2021

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001

Objeto: SERVICIO TELEFONIA E INTERNET MOVIL VIG-FUT 2021
Pos. presup.: A-2-2-18-42-0_VFUT_EST-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ATRAVÉS DE INTERNET
Fondos: F20G - Recur Administrados
Importe: 99.265.000,00 pesos
Centro gestor: CG03HR - Gestion Humana
Prog. presupuestal: C1000 - Funci y operac
Grupo programa: -

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de febrero de 2020.


COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO



República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1202000685

DATOS GENERALES

Fecha del documento: 17.02.2020

Fecha de contabilización: 17.02.2020

Creado por: LYCANTOR

Modificado por:

Sociedad: INC

Ultima modificación

DATOS ADICIONALES

Objeto: SERVICIO TELEFONIA E INTERNET MOVIL VIG-FUT 2022

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001

Objeto: SERVICIO TELEFONIA E INTERNET MOVIL VIG-FUT 2022

Pos. presup.: A-2-2-18-42-0_VFUT_EST-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ATRAVÉS DE INTERNET

Fondos: F20G - Recur Administrados

Centro gestor: CG03HR - Gestion Humana

Importe: 50.000.000,00 pesos

Prog. presupuestal: C1000 - Funci y operac

Grupo programa: -

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de febrero de 2020.


COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO



República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1202000700

DATOS GENERALES			
Fecha del documento:	17.02.2020		
Fecha de contabilización:	17.02.2020		
Creado por:	LYCANTOR	Modificado por:	
Sociedad:	INC	Ultima modificación	
DATOS ADICIONALES			
Objeto:	SERVICIOS MESA AYUDA TELEFONÍA 2 AGENTES VFUT 2021		

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001			
Objeto:	SERVICIOS MESA AYUDA TELEFONÍA 2 AGENTES VFUT 2021		
Pos. presup.:	A-2-2-18-59-0_VFUT_EST-OTROS SERVICIOS AUXILIARES		
Fondos:	F20G - Recur Administrados	Centro gestor:	CG03HR - Gestion Humana
Importe:	219.000.000,00 pesos	Prog. presupuestal:	C1000 - Funci y operac
		Grupo programa:	-

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de febrero de 2020.



COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO



República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1202000701

DATOS GENERALES

Fecha del documento: 17.02.2020

Fecha de contabilización: 17.02.2020

Creado por: LYCANTOR

Modificado por:

Sociedad: INC

Ultima modificación

DATOS ADICIONALES

Objeto: SERVICIOS MESA AYUDA TELEFONÍA 2 AGENTES VFUT 2022

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001

Objeto: SERVICIOS MESA AYUDA TELEFONÍA 2 AGENTES VFUT 2022

Pos. presup.: A-2-2-18-59-0_VFUT_EST-OTROS SERVICIOS AUXILIARES

Fondos: F20G - Recur Administrados

Centro gestor: CG03HR - Gestion Humana

Importe: 120.000.000,00 pesos

Prog. presupuestal: C1000 - Funci y operac

Grupo programa: -

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de febrero de 2020.


COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 11			

787

FECHA DE ELABORACIÓN						FECHA RECIBIDO GRUPO GESTIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y SUPERVISIÓN					
DÍA	30	MES	09	AÑO	2020	DÍA		MES		AÑO	
Consecutivo sistema de información SAP						Número(s) de ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones					
2020001581- 2020001582- 2020001583						1613 / 1614 / 1615					

Nombre de funcionario responsable del área ejecutora	Jennifer Dahana Gutiérrez Luna
Cargo funcionario solicitante	Coordinador Grupo Soporte Redes y Hardware

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN			
CONVOCATORIA PÚBLICA:	☒	INVITACIÓN A COTIZAR:	☐
SUBASTA INVERSA		ACUERDO MARCO DE PRECIOS:	☐

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
El Instituto Nacional de cancerología se ha caracterizado por realizar esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia de los avances tecnológicos razón por la cual esta entidad debe disponer de las mejores herramientas para prestar servicios de con calidad y oportunidad a la comunidad de pacientes y usuarios del Instituto.

El INC, dentro de su plan estratégico de tecnologías de información, tiene previsto para la vigencia 2020, la actividad de renovación de los servicios de telefonía unificada.

Se requiere suscribir un contrato que brinde el servicio de telefonía IP en la nube y comunicaciones unificadas, considerando servicios de telefonía voz IP, servicios de PBX virtual integrados con la herramienta de colaboración office 365(MS teams), gestión de operaciones de telecomunicaciones, servicios de implementación, configuración, estabilización, administración de la infraestructura, soporte en sitio 5x8 y disponible los fines de semana remoto, con personal técnico y calificado, mantenimiento preventivo y correctivo, gestión de garantías, inventarios, repuestos, que se requieren para el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico No 3, la normativa vigente y el contrato que se derive.

Bajo esta modalidad, se busca mantener la disponibilidad de los servicios involucrados, contando con un excelente servicio al usuario, ejerciendo un control real en la operación y alineados a las mejores prácticas.

2.2 JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología – INC, en cumplimiento de la misión encomendada, trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública.

El INC, atiende cerca de 32.000 pacientes por año, cuenta con 1.800 empleados y colaboradores los cuales se encuentran distribuidos en 3 subdirecciones, Subdirección de Investigaciones, Subdirección general de Atención médica y docencia y Subdirección general de Gestión Administrativa y financiera.

Los servicios de telefonía IP en la nube y comunicaciones unificadas, son de gran importancia y necesaria para el desarrollo de las actividades misionales para la atención al ciudadano; contribuyendo al control integral del cáncer. Fomentando la implementación, e innovación de la tecnología en telecomunicaciones dando un valor agregado a los servicios de telefonía IP que actualmente se tiene instalados.

El objeto por contratar es fundamental para garantizar el funcionamiento de los servicios de telefonía IP en la nube y comunicaciones unificadas en todos los niveles (Estratégicos, misionales y de apoyo), garantizando las comunicaciones internas, local, nacional, e internacional, y móvil; integradas con herramientas de colaboración necesarias para su funcionamiento.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 2 de 11	

Bajo esta modalidad se busca optimizar los recursos de gestión de la operación, administración de la infraestructura de voz IP, y los servicios asociados a la telefonía, conseguir mejores resultados mediante la colaboración, movilidad y comunicaciones, garantizando altos estándares de calidad, oportunidad, y seguridad.

La contratación de los servicios de comunicaciones unificada y telefonía IP para el Instituto Nacional de Cancerología se justifica bajo los siguientes argumentos:

- Integración y convergencia de los servicios de telefonía IP en la nube y comunicaciones unificadas con los demás servicios que actualmente tiene el INC.
- Mejores resultados mediante la comunicación, colaboración y movilidad.
- Cobertura del servicio que permita la prestación del soporte en sitio 5x8, permitiendo dar solución integral y continua a la operación 7X24X365 que se debe prestar al Instituto Nacional de Cancerología de acuerdo con el alcance contractual.
- Flexibilidad y escalabilidad para incorporar nuevas extensiones
- Respuesta inmediata a daños sin tener en cuenta los tiempos de garantía que toma el fabricante.
- Personal calificado para la prestación de los servicios de acuerdo con el alcance del contrato y contar con personal de respaldo en caso de ausencia.
- Soportar la infraestructura principal y de contingencia con todos los servicios para no perder la continuidad de la operación y/o una falla de esta.
- Reducción de los riesgos indirectos asumidos por el Instituto en la gestión de los servicios contratados.

3. OBJETO

Contratar los servicios de telefonía IP en la nube y comunicaciones unificadas, acorde a esta invitación, sus anexos y el contrato que se celebre para tal efecto.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

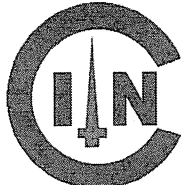
El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO-NOMBRE PRODUCTO
81	16	17	07	81161707- Servicio de administración telefónica
43	22	15	02	43221502 – Distribuidor Automático de llamadas ACD
43	22	15	05	43221505 – Identificador de llamadas telefónicas autónomo.
43	22	15	09	43221509 – Sistemas de contabilización de llamadas telefónicas.
81	11	18	11	81111811 – Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda.
43	22	28	05	43222805 – Equipo de central de telefonía privada PBX

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 3 de 11	

muchas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y servicios descritos en la hoja (EMR).
2. El proveedor deberá cumplir con los perfiles requeridos descritos en la hoja TalentoHumano del anexo Tecnicos_Telefonía.xlsx y AnexoTecnico_3
3. El proveedor deberá cumplir con los Requisitos Técnicos Generales descritos en la hoja (RTG) del anexo Tecnicos_Telefonía.xlsx
4. El proveedor deberá cumplir con los requisitos de experiencia descritos en el Anexo 5_Calificacion_Tecnica.
5. El proveedor deberá cumplir con las certificaciones descritos en el Anexo 4_Requisitos_habilitantes.
6. El proveedor deberá garantizar con el suministro del licenciamiento necesario para la operación.
7. El proveedor deberá garantizar la contingencia de la infraestructura en la nube y los servicios prestados al INC.
8. Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado, de acuerdo con los ANS los cuales se describen en el anexo Tecnicos_Telefonía.xlsx y en el AnexoTecnico_3 numeral 3.5 Acuerdos de Niveles de Servicio.
9. Gestionar y dar cumplimiento a las garantías pactadas de los productos y servicios ofrecidos.
10. Soportar las actividades y requerimientos que determine Control Interno, Revisoría Fiscal, Procuraduría, Gobierno Digital, MINTIC, CSIRT, CCOC, Ministerio de Salud, y demás entidades de control.
11. El personal deberá estar debidamente identificado y deberá contar con uniforme que los identifique plenamente como miembros del servicio de soporte de Telefonía tanto en la operación como en la implementación.
12. Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo.
13. El proveedor deberá establecer y mantener documentada la situación actual de los servicios de telefonía existentes y propuestos.
14. El proveedor deberá contar con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios que le permita monitorear y administrar la plataforma.
15. El proveedor deberá realizar todo el soporte, mantenimiento, gestión de garantías, cambio de repuestos, de los equipos telefónicos y diademas que son propiedad del INC.
16. El proveedor deberá garantizar el funcionamiento de la extensión telefónica sobre los teléfonos y softphone con las diademas propiedad del Instituto, incluyendo la infraestructura necesaria para la operatividad de los teléfonos públicos antivandálicos. Ver tabla 8.
17. El proveedor deberá implementar los servicios de telefonía 100% en la nube e integrarse con la herramienta de colaboración MS Teams conforme a lo descrito en el numeral 3.2 Servicios de PBX Virtual e Integración del AnexoTecnico_3.
18. El cronograma de implementación deberá ser entregado máximo 3 días después de firmado el contrato.
19. Durante el proceso de implementación el proveedor deberá desarrollar estrategias para la capacitación y adopción de la nueva tecnología, esto incluye capacitación a los usuarios finales, manuales del uso de las herramientas de comunicación y colaboración, y encuesta de satisfacción.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 4 de 11	

20. Lo solución deberá tener los servicios, troncal SIP, troncal SIP Móvil, Líneas Análogas, Llamadas Internas, Llamadas salientes, locales, nacionales, internacionales, celular a todo operador, Llamadas entrantes, de acuerdo con lo descrito en el AnexoTecnico_3, numeral 3.1 Servicios de telefonía voz IP.
21. La solución de telefonía IP y comunicaciones unificada debe contemplar 100 troncales SIP y 30 sesiones simultaneas de troncales SIP móviles en la nube a través de un canal de comunicación dedicado para garantizar el tráfico de los servicios de telefonía. El servicio en la nube debe contemplar una contingencia con la capacidad de soportar todos las funcionalidades y licenciamiento en caso de fallo o desastre natural.
22. El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio de telefonía IP y comunicaciones unificadas en la nube, 7X24x365.
23. La solución de comunicaciones de Telefonía IP y comunicaciones unificadas deberá soportar, controlar y gestionar todas las conexiones de telefonía e integración a la herramienta de colaboración office 365(MS Teams). La plataforma debe soportar mínimo 1100 extensiones, el tráfico y comunicaciones entre las sedes, contemplando los servicios descritos en el AnexoTecnico_3 numeral 3.2 Servicios de PBX Virtual e Integración.
24. La solución debe contemplar funcionalidades específicas para las extensiones individuales y por grupos de acuerdo con lo descrito en el AnexoTecnico_3 numeral 3.2.1 Servicio de voz corporativa para 1100 extensiones.
25. La solución deberá incluir toda la infraestructura en la nube y contemplar un esquema de alta disponibilidad. La contingencia debe soportar toda la solución y el licenciamiento.
26. La configuración de las extensiones se deberá hacer sobre los teléfonos IP y equipos de cómputo con los que dispone el Instituto.
27. Los teléfonos IP estarán conectados a la infraestructura de red de datos del Instituto. Y para la conexión de los teléfonos públicos antivandálicos el proveedor deberá suministrar los dispositivos (Gateway) necesarios para la conexión de estos teléfonos análogos.
28. La solución debe incluir toda la infraestructura en la nube, el canal de comunicación y contemplar un esquema de alta disponibilidad. La contingencia debe soportar toda la solución y el licenciamiento.
29. la solución deberá incluir todo el licenciamiento para soportar toda la solución con las características necesarias entre licencias telefónicas para extensiones de usuarios nombrados y extensiones para usuarios comunes.
30. La solución deberá soportar mínimo 100 troncales SIP y 30 sesiones simultaneas de troncales SIP móviles, con las características descritas en el AnexoTecnico_3 numeral 3.2.1.1 Conexión troncales SIP y SIP móviles.
31. El proveedor deberá garantizar que el servicio de PBX virtual y su integración contemple la herramienta de tarificación telefónica la cual permita registrar detalladamente todas las llamadas entrantes y salientes, generación de reportes automáticos para control de tráfico, con reportes automáticos o los requeridos por la operación.
32. La solución propuesta debe integrar la telefonía IP con las herramientas de colaboración office 365(MS Teams) con la que cuenta el Instituto, permitiendo un solo ambiente de trabajo conservando las funcionalidades actuales y las de telefonía dentro o fuera del Instituto
33. La solución deberá proporcionar las capacidades de PBX virtual en la nube integrada con la herramienta de colaboración Teams de Microsoft a través del softphone de Microsoft o cualquier otra herramienta softphone, asignando una extensión en la herramienta de colaboración permitiendo que pueda recibir o realizar llamadas telefónicas a cualquier destino sin importar su tipo de conexión.
34. Para efectos de la integración del softphone de telefonía suministrado por el proponente, este se podrá realizar a través del softphone de Microsoft o cualquier otro softphone que se pueda integrar con office 365
35. El proponente deberá entregar un diagrama de la arquitectura de la solución propuesta.
36. La solución deberá estar en la capacidad de permitir realizar la grabación y almacenamiento de llamadas telefónicas de las extensiones que se soliciten, debe ser flexible, confiable, segura y estable.
37. Las grabaciones deberán quedar almacenadas en una plataforma para consulta vía https, generación de informes, descarga y por un tiempo de 6 meses.
38. Deberá contar con la administración centralizada de la solución tanto de la central telefónica. Para consultar, gestionar, personalizar y monitorear la solución de comunicaciones de acuerdo con las necesidades del INC y de acuerdo con lo descrito en el AnexoTecnico_3 numeral 3.2.1.4 Administración de la solución.
39. El servicio de la mesa de ayuda en sitio se debe prestar en el horario de lunes a viernes de 7am a 5pm y disponibilidad después del horario y fines de semana en caso de requerirse o para adelantar actividades que no se puedan realizar durante el día. Que atenderá todas las solicitudes, requerimientos y problemas reportados por los usuarios en sitio o remoto a través de la herramienta de gestión de mesa de ayuda que proporcionará el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 5 de 11	

40. Para las actividades a desarrollar por la mesa de ayuda de telefonía, esta deberá contar con las herramientas de trabajo necesarias para la prestación del servicio; un equipo portátil y terminal móvil con plan de voz y datos, y los que considere necesarios para el cumplimiento de este contrato.
41. El proveedor deberá contar con acompañamiento remoto para soporte de nivel 3 en caso de requerirse
42. Los informes de la operación se deberán entregar los primeros 5 días del mes siguiente al mes de operación.
43. La mesa de ayuda se encargará de la instalación, configuración, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los teléfonos y diademas propiedad del Instituto, gestión de garantías e inventarios.
44. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades de la mesa de ayuda y el perfil del personal de acuerdo con lo descrito en el AnexoTecnico_3 numeral 3.3 Mesa de Ayuda.
45. Cumplir con todos los requerimientos solicitados en el AnexoTecnico_3 numeral 3.2.4. Seguridad.
46. El proveedor deberá implementar un sistema de Session Border Controllers (SBC), para recibir las conexiones de las troncales SIP y SIP móviles provenientes desde los usuarios hacia la PSTN y viceversa. Con las características de seguridad descritas en el AnexoTecnico_3 numeral 3.2.4.3. Session Border.
47. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las actividades descritas en el anexoTecnico_3 numeral 3.4 Implementación, configuración y empalme.
48. Al iniciar la etapa de transición, una vez firmado el contrato, el nuevo proveedor deberá disponer de todo el personal idóneo y necesario en sitio para la labor de implementación, configuración y puesta en marcha, de acuerdo con el cronograma de transición pactado en el acta de inicio. El cronograma implementación deberá ser entregado máximo 3 días después de firmado el contrato.
49. Durante la etapa de implementación y configuración se deberán realizar pruebas exhaustivas que garanticen la operatividad del servicio bajo la nueva plataforma y se verifique la correcta integración de los servicios descritos en el contrato y sus anexos.
50. El Instituto pagará el valor del contrato a los SESENTA (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán solamente a partir del inicio de la etapa de operación por los servicios descritos en este anexo.
51. Una vez finalizado el contrato que se derive de la presente invitación y sus posibles adiciones futuras el proveedor deberá garantizar un periodo de empalme o transición con el nuevo proveedor mínimo de 2 meses y se pagara a las tarifas acordadas del último mes contra la liquidación del contrato.
52. Una vez se termine la etapa de implementación, configuración y puesta en marcha el proveedor deberá entregar toda la documentación de los servicios implementados previo acuerdo entre ambas partes.
53. Durante la fase inicial del contrato, y tres días después de legalizado, el contratista entregará un documento con la fase de planeación de los nuevos servicios de Telefonía unificada, detallando: Alcance, Cronograma de actividades, plan de gestión del cambio, Project charter etc.). Por dicho entregable el INC, pagará un valor de \$5.000.000 en la vigencia 2020, valor que será descontado del pago del primer mes de operación.
54. El proveedor deberá asignar un gerente de proyecto que se encargará de la implementación, asistencia a reuniones, elaboración de informes y entrega de la operación.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será del 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

La tecnología de los servicios de comunicaciones unificadas es un servicio utilizado para describir las tecnologías que usan los protocolos IP para el intercambio de voz y otras formas para el transporte bajo la red de telefonía conmutada IP (PSTN).

A partir de mediados, hasta finales de 1990, Internet y el protocolo TCP / IP comenzaron a impulsar el cambio de la industria de la telefonía y las comunicaciones. El Protocolo de Internet se convirtió en el transporte para casi todas las comunicaciones de datos. En la actualidad, todos los proveedores de telecomunicaciones están utilizando una infraestructura IP para una parte o la totalidad de sus servicios de voz. La mayoría de las empresas ya hicieron el cambio de PSTN y están

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 6 de 11	

utilizando VoIP para sus comunicaciones de voz o ya tienen planes de implementarla como parte de su solución de Comunicaciones Unificadas.

En el crecimiento de la tecnología sobre VoIP, todas las empresas necesitan hacer y recibir llamadas a diferentes destinos a nivel mundial utilizando la infraestructura necesaria que soporte el tráfico de tarificación de las llamadas, con tecnología, integradas flexibles, escalables, confiables y convergentes.

Los servicios de la telefonía unificada IP es importante ya que se cuenta con muchas ventajas las cuales se describen a continuación:

- Los servicios de telefonía IP en la nube y las comunicaciones unificadas IP, es considerablemente más rentable, su uso efectivo de Internet para transportar eficientemente los datos.
- Los servicios de telefonía unificada IP basado en la nube, hace que la instalación del hardware tradicional sea redundante. Esto hace que comenzar a usarlo sea más rápido, más fácil y rentable.
- Los servicios de telefonía unificada IP ofrecen una Mayor funcionalidad, forma la base de la telefonía por Internet (comunicaciones unificadas como servicio), que permite disfrutar de una gran cantidad de prestaciones adicionales que mejoran la productividad de los trabajadores, como las videollamadas, la colaboración y la mensajería instantánea.
- Los servicios de telefonía unificada IP elimina las cadenas de los sistemas telefónicos tradicionales, que vinculan a los trabajadores con la oficina. Los empleados pueden permanecer conectados al sistema telefónico corporativo mientras trabajan de forma remota, ya que se puede acceder al sistema telefónico desde cualquier lugar en cualquier momento. Esto significa que las empresas también pueden ahorrar dinero en espacio de oficina y electricidad.
- Los servicios de telefonía unificada IP, pueden ser escalables agregar nuevos usuarios a un sistema de telefonía e integrarlos a otros sistemas, lo que significa que la tecnología se adapta sin problemas al negocio.

El mercado de sistemas de telefonía en la nube está creciendo constantemente, de 2017 a 2022, las extensiones en la nube aumentarán de 13 millones a 26 millones, Facilidad de uso, independencia total y fiabilidad.

De acuerdo con el contexto descrito anteriormente y para estar en la vanguardia de la tecnología de los servicios de telefonía IP en la nube y comunicaciones unificadas y suplir las necesidades de la entidad, se realizó un estudio de mercado en donde se plasmó la situación actual y esperada la cual se envió a diferentes proveedores de servicios de telecomunicaciones (Claro, Movistar, UNE, ETB, APICE, InterGroup, AXEDE, SIP-Móvil), de los cuales 6 enviaron una propuesta técnica y comercial y en donde se evaluaron las mejores opciones de acuerdo a las necesidades técnicas y económicas más convenientes para la institución.

Basado en todo lo anterior se estimó el presupuesto.

8. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.146.883.985, 00)** incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Vigencia (Año)	2020	2021	2022
Meses	1	12	6
Valor	\$ 60.362.315	\$ 724.347.780	\$ 362.173.890

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

Los pagos se realizarán solamente a partir del inicio de la etapa de operación de forma mensual contra acta de liquidación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 7 de 11			

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:

10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MAS	NO
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO

Quando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el formato
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos establecidos en el formato

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
12.1 RIESGOS ECONOMICOS		
Riesgo por mala calidad: Por la presencia de imperfectos, funcionamiento defectuosos o desviaciones de los servicios implantados.	Posible	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta	Posible	Contratista
Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de los insumos o equipos	Probable	Contratista
12.2 RIESGOS FINANCIEROS		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 8 de 11	

Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	Posible	Contratista
Insolvencia Financiera del contratista	Posible	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	Posible	Contratista
Incumplimiento del pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
12.3 RIESGOS JURIDICOS		
Cambio de régimen político	Improbable	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	Posible	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Posible	Contratante
Cambio en la naturaleza jurídica del contratista	Posible	Contratista
12.4 RIESGOS REGULATORIOS		
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte el Instituto durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Improbable	Contratante
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad de manejo de datos personales y privacidad del contratante	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad y acuerdos de confidencialidad pactados con el contratante	Posible	Contratista
12.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA		
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Posible	Contratista
Perdida de disponibilidad en la prestación de uno o más servicios debido a la ocurrencia catástrofes naturales.	Posible	Contratista
Fallo en la aplicación de plan de continuidad de negocio del contratista, que le permita continuar con la prestación de los servicios.	Posible	Contratista
12.6 RIESGOS OPERACIONALES		
El contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
Incumplimiento de los ANS acordados	Probable	Contratista
Que el supervisor no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia del contrato.	Posible	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Posible	Contratante
Retiro de personal experto y calificado para desarrollar las actividades objeto del contrato	Posible	Contratista
Riesgo de incumplimiento: Puede presentarse si el contratista no cumple con las características técnicas conformes con lo requerido en las especificaciones técnicas.	Probable	Contratista
Errores en el diligenciamiento de los términos de carácter involuntario	Posible	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 9 de 11	

Personal insuficiente para atender los requerimientos de la mesa de Servicio.	Posible	Contratista
Daños a equipos propios del Contratante	Posible	Contratista
Daños ocasionados a equipos instalados en centros de datos por fluctuaciones eléctricas	Posible	Contratista
Fuga de información debido a segmentación indebida de permisos por parte de los administradores del contratista de forma voluntaria o involuntaria.	Posible	Contratista
Perdida de información por el mal manejo de las herramientas colocadas por el contratista u otros sistemas puestos a disposición del contratista	Probable	Contratista
Perdida de equipos por un adecuado control de inventarios, o por incumplimiento en la colocación de los controles necesarios.	Posible	Contratista
Incumplimiento de tiempos de Garantías por parte de los fabricantes	Posible	Contratista
Incumplir parcial o totalmente con cronogramas de migración e implementación	Posible	Contratista
Falta de control sobre el valor de consumos realizados por los equipos	Posible	Contratista
Problemas de capacidad que se deriven de ausencia o monitoreo deficiente de los servicios suministrados	Posible	Contratista
Presentación de Marcas y configuraciones alterativas de baja calidad por inexistencia de las referencias ofertadas	Posible	Contratista

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD	14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN
---	--

Se cuenta con los CDP:

VIGENCIA 2020	
CDP	VALOR
1202000137	\$ 49.632.517
1202000624	\$ 471.293.272
1202000558	\$ 109.447.661

VIGENCIA 2021	
CDP	VALOR
1202000684	\$ 99.265.000
1202000681	\$ 910.112.000
1202000700	\$ 219.000.000

VIGENCIA 2022	
CDP	VALOR
1202000685	\$ 50.000.000
1202000682	\$ 500.000.000
1202000701	\$ 120.000.000

Que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar.

Se cuenta con las SOLPE:

VIGENCIA 2020	
SOLPE	VALOR
10015055	\$ 8.272.000
10015005	\$ 40.253.848
10015023	\$ 11.836.467

VIGENCIA 2021	
SOLPE	VALOR
10015024	\$ 99.265.000
10015029	\$ 483.046.176
10015025	\$ 142.037.604

VIGENCIA 2022	
SOLPE	VALOR
10015026	\$ 49.632.000
10012027	\$ 241.523.088
10015028	\$ 71.018.802

15. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 10 de 11			

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en la Calle 1 No. 9-85, en la ciudad de Bogotá, D.C y sus sedes. En caso de requerirse se debe prestar soporte remoto en cualquier ubicación donde se encuentren los usuarios del Instituto.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

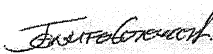
La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Jennifer Dahana Gutiérrez Luna quien será el supervisor técnico y Luis Eduardo Martínez el supervisor administrativo y quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Luis Eduardo Martínez Gonzalez
 Firmado digitalmente por Luis Eduardo Martínez Gonzalez
 Fecha: 2020.09.30 19:01:45 -05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: Luis Eduardo Martínez

CARGO: Coordinador Grupo área Tecnología de Información

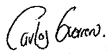
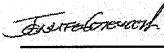
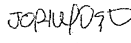
 Firmado digitalmente por Jennifer Dahana Gutierrez Luna

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Jennifer Dahana Gutierrez Luna

CARGO: Coordinadora Grupo Soporte Redes y Hardware

17. ELABORADO Y REVISADO POR

Firma: <u>Luis Eduardo Martínez Gonzalez</u> Nombre: Luis Eduardo Martínez Cargo: Coordinador Grupo Área TI Firmado digitalmente por Luis Eduardo Martínez Gonzalez Fecha: 2020.09.30 19:02:02 -05'00'	Firma:  Nombre: Carlos Guerrero Cargo: Profesional Especializado I Firmado digitalmente por Carlos Andrés Guerrero Fecha: 2020.10.01 08:13:00 -05'00'
Firma:  Nombre: Jennifer Gutierrez Cargo: Profesional Universitario Firmado digitalmente por Jennifer Dahana Gutierrez Luna	Firma:  Nombre: John Osorio Cargo: Profesional Universitario John Henry Osorio Perea

NOTA: No es requisito diligenciar los puntos 14 y 15 del presente documento.

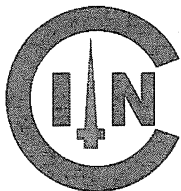
Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 11 de 11			

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 7			

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP EN LA NUBE Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

El oferente deberá diligenciar el Anexo "Tecnicos_Telefonia.xlsx" en la hoja "RTG", manifestando expresamente que **SI** cumple con la totalidad de los ítems y las especificaciones allí señaladas, la propuesta debe tener una cobertura total a las necesidades explícitas en la presente invitación.

La calificación no tiene puntaje, se habilitarán únicamente a los proponentes que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos señalados en el Anexo Tecnicos_Telefonia.xlsx en la hoja RTG y el 100% de los requerimientos personal, licenciamiento, equipos y servicios descritos en este mismo anexo. La oferta que no cumpla con estas condiciones será rechazada, limitando su participación en el proceso.

Para acreditar su capacidad técnica el proponente debe cumplir los siguientes Criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad Técnica	
TOTAL PUNTAJE	NA

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Se tendrá como experiencia mínima habilitante; la que se considera como "la experiencia del (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas directamente con el objeto contractual (Servicios de telefonía IP en la nube y Mesa de servicios). El oferente debe aportar mínimo tres (3) certificaciones sobre la experiencia en los cuales su objeto y/o alcance guarde relación directa con los servicios a contratar en el presente proceso.

Para el caso de experiencia Internacional: Se acepta que el oferente presente certificaciones de contratos ejecutados por fuera del país. Estas certificaciones deben cumplir con los requisitos de la convocatoria y se evaluarán de acuerdo con dichos requisitos. El oferente deberá exhibir tales documentos expedidos en el extranjero dando cumplimiento a las exigencias del Convenio de la Haya de 1961 en los términos del decreto 455 de 1998 y decreto 106 de 2001 para efectos del apostillaje, en consonancia a lo dispuesto por el artículo 251° de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso. Si la certificación emitida en el extranjero certifica valores en moneda extranjera, para la verificación se transformará ese valor a pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado del día en que cerró el proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

Las **certificaciones** aportadas para medir la experiencia deben incluir lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos ejecutados y terminados al 100%.
- De las certificaciones de experiencia por lo menos una deberá tener un valor igual a superior a 1.300 SMLV (2020).
- Las demás certificaciones serán válidas por un monto mínimo equivalente a 800 SMLV (2020).
- Las certificaciones suministradas por el oferente en conjunto deberán demostrar experiencia en:
 - ✓ Servicio de telefonía IP en la nube

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 2 de 7			

- ✓ Servicios de implementación en sistemas de telefonía voz IP
- ✓ Servicios de mesa de ayuda de telefonía

Las certificaciones deben contener la información que permita obtener:

- ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Plazo de ejecución en meses.
 - ✓ Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año).
 - ✓ Fecha de terminación del contrato (día/mes/año).
 - ✓ Valor en pesos del contrato (incluido IVA).
 - ✓ Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a "bueno". En dado caso de que la certificación, emitida por entidad pública o privada no contenga un nivel de satisfacción explícito el INC partirá del principio buena Fe y lo dará como bueno.
- Para los casos en los que la certificación sea emitida con un puntaje se tomara la siguiente escala para evaluar el nivel de satisfacción.

En caso en el que la certificación no esté evaluada sobre 100 puntos se realizara la evaluación proporcionalmente.

PUNTAJE	ESCALA
IGUAL O MAYOR A 95 PUNTOS	EXCELENTE
IGUAL O MAYOR A 80 PUNTOS	BUENO
IGUAL O MAYOR A 65 PUNTOS	REGULAR
IGUAL O MENOR A 64 PUNTOS	DEFICIENTE

- No se tendrán en cuenta copias de contratos, sólo se aceptarán certificaciones originadas por las entidades contratantes.
- Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja "Experiencia" de la plantilla tipo Excel denominada "Tecnicos_Telefonia.xlsx", que acompaña la presente invitación (ver figura 1).
- En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.
- Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tenida en cuenta.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	SECTOR ENTIDAD CONTRATANTE (G, P)	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES	FECHA DE INICIACIÓN día/mes/año	FECHA DE TERMINACIÓN día/mes/año	VALOR EN PESOS	SMMLV \$ 872.803	NIVEL SATISFACCIÓN (E, B, R, M)
1							\$ 0	0	
2							\$ 0	0	
3							\$ 0	0	
4							\$ 0	0	
5							\$ 0	0	
6							\$ 0	0	
7							\$ 0	0	
8							\$ 0	0	
9							\$ 0	0	
10							\$ 0	0	
11							\$ 0	0	
12							\$ 0	0	
13							\$ 0	0	
14							\$ 0	0	
15							\$ 0	0	
16							\$ 0	0	
17							\$ 0	0	
18							\$ 0	0	
19							\$ 0	0	
20							\$ 0	0	
21							\$ 0	0	
22							\$ 0	0	
TOTALES							\$ 0	0	
COMPANHIA PROPONENTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:									

Figura 1: Vista hoja "Experiencia" en plantilla Excel "Tecnicos_Telefonia.xlsx"

- Para efectos de la evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), a la fecha de la calificación. Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 3 de 7			

cuenta sólo su porcentaje de participación en valor, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de esa Unión Temporal.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de cumplimiento insatisfactorio, no se tendrán en cuenta.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos deben ser validados en el anexo denominada "Tecnicos_Telefonia.xlsx", que acompaña la presente convocatoria. Los requisitos técnicos generales deben ser diligenciados en la hoja "RTG", las especificaciones mínimas requeridas en la hoja "EMR", estos 2 ítems deben cumplirse en su totalidad, no se tendrán en cuenta propuestas que no cumplan con los RTG y EMR y el 100% de los requerimientos de personal y servicios descritos en este mismo anexo.

2.1 Requisitos Técnicos Generales (RTG)

Los ítems relacionados con este punto deberán ser diligenciados en la hoja Excel referida, por cada requerimiento técnico general, el oferente debe informar si cumple (marcando con equis en la columna "CUMPLE"), caso en el cual debe reportar los números de folios de la oferta donde refiere el tema o se encuentra la certificación correspondiente.

La figura 2 muestra la primera hoja de la matriz que debe ser diligenciada sobre las franjas amarillas.

CONVOCATORIA PÚBLICA						
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES				CALIFICACIÓN TÉCNICA		
SERVICIOS DE TELEFONÍA IP EN LA NUBE Y COMUNICACIONES UNIFICADAS				CUMPLE	NO CUMPLE	NÚMERO FOLIO
ÍTEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EXIGIBLES		
1	El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y servicios descritos en la hoja (EMR).					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
2	El proveedor deberá cumplir con los perfiles requeridos descritos en la hoja Talento Humano del anexo Tecnicos_Telefonia.xlsx y Anexo Técnico_3					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
3	El proveedor deberá cumplir con los Requisitos Técnicos Generales descritos en la hoja (RTG) del anexo Tecnicos_Telefonia.xlsx					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
4	El proveedor deberá cumplir con los requisitos de experiencia descritos en el Anexo 5_Calificación Técnica					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
5	El proveedor deberá cumplir con las certificaciones descritos en el Anexo 4_Requisitos de Habilitación					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
6	El proveedor deberá garantizar con el suministro del licenciamiento necesario para la operación					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
7	El proveedor deberá garantizar la contingencia de la infraestructura en la nube y los servicios prestados al PIC					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
8	Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado, de acuerdo a los AHS los cuales se describen en el anexo Tecnicos_Telefonia.xlsx y en el Anexo Técnico_3 numeral 3.5 Acuerdos de Niveles de Servicio					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
9	Gestionar y dar cumplimiento a las garantías pactadas de los productos y servicios ofrecidos.					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido
10	Reportar las actividades y requerimientos que determine Control Interno, Rensurcia Fiscal, Procuraduría, Gobierno Digital, SIMITIC, CSIRT, COOC, Ministerio de Salud y demás entidades de control.					registro # folios en la oferta que expliquen este contenido.

Figura 2: Vista hoja Evaluación requisitos en "Tecnicos_Telefonia.xlsx".

2.2 Especificaciones mínimas requeridas, (EMR)

En este componente se validará la oferta desde el punto de vista técnico teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser inferior a las descritas en el EMR.

En la hoja Excel referida, por cada servicio ofertado, se debe reportar la marca o fabricante (si aplica) y referencia específica, confirmar las características técnicas que se ofertan, las cuales pueden ser iguales o superiores a las requeridas, nunca inferiores; y el número de folio en la oferta donde se encuentra la información técnica del fabricante correspondiente a la referencia específica ofertada. La figura 3 muestra la primera hoja de la matriz (EMR) que debe ser diligenciada sobre las franjas amarillas.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO: GDG-P05-F-06

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN: 1

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

VIGENCIA: 09-01-2020

Página 4 de 7

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS					
ITEM	ENCL. #	EQUIPOS Y SERVICIOS	CAPI	UNIDAD Y REFERENCIA	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
SERVICIOS DE TELEFONÍA IP EN LA RUBRICA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS			SERVICIOS DE TELEFONÍA IP EN LA RUBRICA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS		
1					
1.1		SERVICIOS DE TELEFONÍA IP			SERVICIOS DE TELEFONÍA IP
1.1.1	ENR-113	Servicio de Telefonía voz IP			Servicio de Telefonía voz IP
1		Descripción del servicio, ver Anexo Técnico 3, numeral 3.1. Servicio de telefonía IP			Confirme características ofertadas en cada línea
2		Troncales SIP	100		Registre la marca y la referencia exacta que se oferta
3		Troncales SIP móviles (secciones simultáneas)	30		
4		Líneas analógicas	10		
5		Llamadas Local	Ilimitado		
6		Llamadas Nacional	400		
7		Llamadas Internacional	30		
8		Llamadas Celular	30000		
2		SERVICIOS DE PBX E INTEGRACIÓN			SERVICIOS DE PBX E INTEGRACIÓN
2.1		Servicio de voz corporativa para 1100 extensiones, infraestructura y su administración			Servicio de voz corporativa para 1100 extensiones, infraestructura y su administración
2.1.1	ENR-211	Descripción del servicio, ver Anexo Técnico 3, numeral 3.2.1. Servicio de voz corporativa para 1100 extensiones, infraestructura y su administración			Confirme características ofertadas del servicio
2.1.2	ENR-212	Extensiones Usuario nombrado	920		Registre todo donde se encuentra el detalle de servicio ofertado
2.1.3	ENR-213	Extensiones Usuario área común	180		
2.2		Integración con la herramienta de colaboración office 365			Integración con la herramienta de colaboración office 365
2.2.1	ENR-214	Integración con la herramienta de colaboración office 365	1		Integración con la herramienta de colaboración office 365

Figura 3: Vista hoja EMR en "Tecnicos_Telefonia.xlsx".

2.3 Requisitos Talento Humano

La evaluación del talento humano consistirá en la validación y cumplimiento del 100% de los requisitos mínimos establecidos en la hoja "TalentoHumano" de la plantilla tipo Excel denominada "Tecnicos_Telefonia.xlsx", que acompaña la presente invitación (ver figura 4).

CONVOCATORIA PÚBLICA								
EVALUACIÓN REQUISITOS EXIGIBLES		DEBIL REQUERIDO						
TALENTO HUMANO		Perfil	Experiencia	Formación académica o profesional	Edad	Capacidad	Costo	Nota
1	Tecnólogo o Profesional soporte mesa de ayuda	Un (1) Profesional o tecnólogo en los rubros básicos de conocimiento Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines que estén cursando mínimo 70 semestre	Certificación en Fundamentos de ITIL V.3	Experiencia de mínimo de 2 años en soporte en mesa de ayuda de soluciones de telefonía IP, debe tener conocimientos básicos en redes, oficina office 365, soporte a usuario final	Dos (2) o más años.	Este personal se encargará de brindar soporte a la plataforma de telefonía que incluye usuarios nombrados y de área común, para los usuarios del INC, así como también la atención de solicitudes, requerimientos y problemas reportados por los usuarios, respondiendo el escalamiento de casos al fabricante.	1	Registrar ofido
2	Coordinador	Un (1) Profesional Profesional en los rubros básicos de conocimiento Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines.	Certificación en Fundamentos de ITIL V.3	Experiencia de mínimo de 2 años en soporte en mesa de ayuda de soluciones de telefonía IP, debe tener conocimientos básicos en redes, oficina office 365, soporte a usuario final	Dos (2) o más años.	Se encargará de coordinar toda la gestión y apoyar los procesos internos que se dan dentro de los servicios a coordinar, estar en comunicación con la supervisión del contrato para gestionar el cumplimiento de los servicios establecidos en este anexo, emitir informes e indicadores de los actividades realizadas durante cada mes, asistir a reuniones, administración, apoyo y seguimiento de todas las actividades realizadas por la mesa de ayuda, y entre otras actividades que se requiera para la prestación adecuada del servicio.	1	Registrar ofido

Figura 4: Vista hoja TalentoHumano en "Tecnicos_Telefonia.xlsx".

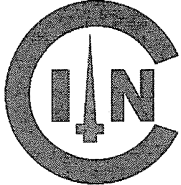
Nota: Con el ánimo de facilitar la participación, el oferente que resulte seleccionado deberá presentar las hojas de vida de los perfiles solicitados al inicio del contrato. Los perfiles deben cumplir con todas las especificaciones. En caso de no cumplirse se aplicarán las cláusulas de incumplimiento.

3. PRECIO

Todos los precios ofertados deberán ser diligenciados en el anexo "Costos_Telefonia.xlsx" en el siguiente orden de acuerdo con las hojas:

- Costos Servicio
- Total Costos

Las hojas anteriores están formuladas para facilitar su diligenciamiento no obstante lo anterior, la información consignada allí será responsabilidad del proponente tanto en valores unitarios como en costos totales. Por lo tanto, será su obligación verificar al detalle, cifras, sumas y totales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 5 de 7			

La información que corresponde a los precios y costos descritos anteriormente se deberá entregar en forma impresa en sobre cerrado, el cual será abierto únicamente al momento de la subasta inversa. Dicha información no deberá aparecer en ningún otro anexo de la invitación que permita conocer esta información antes de dicha subasta.

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. Los precios deberán ser relacionados en la hoja: *CostosServicio*, del archivo plantilla Excel "Costos_Telefonia.xlsx".

En la hoja **CostoServicio** del archivo plantilla Excel "Costos_Telefonia.xlsx" y previa validación de las EMR, deben registrar valor unitario antes de IVA y el porcentaje de IVA si aplica.

Los precios unitarios deberán ser diligenciados de acuerdo con el formato en su totalidad de manera que se permita establecer precios unitarios, y periódicos con claridad.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° - 2020							
ITEM	EMR-#	DESCRIPCIÓN	CANT.	Vr. Unitario	COSTOS MENSUALES		Valor Total con IVA
					IVA 5%	IVA Total	
Pesos Colombianos, sin centavos							
1	SERVICIOS TELEFONIA VOZ IP						
1.1.	Servicio Telefonía voz IP						\$ - \$ - \$ -
1.1.1	EMR-111	Servicio Telefonía voz IP					
		Troncales SIP	100		\$ -	\$ -	
		Troncales SIP móviles (sesiones simultáneas)	30		\$ -	\$ -	
		Líneas analógicas	10		\$ -	\$ -	
		Llamadas Local	ilimitado				
		Llamadas Nacional	400		\$ -	\$ -	
		Llamadas Internacional	20				
Celular	50000		\$ -	\$ -			
2	SERVICIOS DE PBX VIRTUAL E INTEGRACION						\$ - \$ - \$ -
2.1.	Servicio de voz corporativa para 1100 extensiones, infraestructura y su administración o integración con la herramienta de colaboración						\$ - \$ - \$ -
2.1.1	EMR-211, EMR-214	Servicio de voz corporativa para 1100 extensiones, infraestructura, licenciamiento y su administración, o integración con la herramienta de colaboración office 365			\$ -	\$ -	
2.1.2	EMR-212	Extensiones Usuario nombrado	920		\$ -	\$ -	
2.1.3	EMR-213	Extensiones Usuario área común	180		\$ -	\$ -	
2.3	Grabación de llamadas						\$ - \$ - \$ -
1	EMR-215	Licencia de grabación	20		\$ -	\$ -	
3	SERVICIO DE MESA DE AYUDA						\$ - \$ - \$ -
3.1	SERVICIO DE MESA DE AYUDA						\$ - \$ - \$ -
3.1	EMR-432	Tecnólogo o Profesional Soporte Mesa de ayuda	1		\$ -	\$ -	
3.2	EMR-433	Coordinador Mesa de ayuda	1		\$ -	\$ -	

Figura 6: Vista hoja "CostoServicio" en plantilla Excel "Costos_Telefonia.xlsx".

El costo del licenciamiento no podrá exceder los establecidos en los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente vigente.

4. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente convocatoria pública, la adjudicación se realizará de acuerdo con la subasta inversa presencial previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) de evaluación. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

El valor mínimo de mejora de oferta será de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000.00).

Los valores mejora de oferta, se aplicarán proporcionalmente a todos los productos y servicios relacionados en la hoja TotalCostos.

El valor total de la oferta se validará contra la hoja "TotalCostos" del archivo plantilla Excel "Costos_Telefonia.xlsx", "**TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA**".

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 6 de 7			

CONVOCATORIA PÚBLICA N° - 2020				
RESUMEN COSTOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE LIMITE
2	SERVICIOS TELEFONIA VOZ IP	\$	\$	13,70%
3	SERVICIOS DE PBX VIRTUAL E INTEGRACIÓN	\$	\$	66,69%
4	SERVICIO DE MESA DE AYUDA	\$	\$	19,61%
SUBTOTAL		\$	\$	100%
Año		2020	2021	2022
Meses de servicios		1	12	6
Total de servicios		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total de servicios por año		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA \$				

Figura 8: Vista hoja "TotalCostos" en plantilla Excel "Costos_Telefonia.xlsx"

Los valores de los servicios ofertados en la hoja *TotalCostos* del archivo plantilla Excel "Costos_Telefonia.xlsx"; no podrán exceder los porcentajes por ítem según la siguiente tabla en comparación al valor total de la oferta incluído IVA.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE TOTAL POR ÍTEM
SERVICIOS TELEFONIA VOZ IP	13,70%
SERVICIOS DE PBX E INTEGRACIÓN	66,69%
PERFILES DEL PERSONAL DE SOPORTE Y MESA DE AYUDA	19,61%

Una vez publicada la evaluación final, se convocará la Subasta Inversa. En caso de que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a un nuevo proceso de convocatoria pública o de contratación directa, según criterio de la Institución, de acuerdo con la causal 10 del artículo 19° del acuerdo 007 de 2014 (Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Instituto Nacional de Cancerología ESE).

El adjudicatario de la presente convocatoria pública quedará sujeto a las sanciones económicas en caso de que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de la convocatoria pública, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Jennifer Dahana Gutierrez Luna quien será el supervisor técnico y Luis Eduardo Martinez el supervisor administrativo y quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Luis Eduardo
Martinez Gonzalez

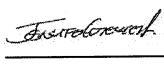
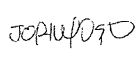
Firmado digitalmente por Luis
Eduardo Martinez Gonzalez
Fecha: 2020.09.30 18:45:31
-05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: Luis Eduardo Martinez

CARGO: Coordinador Grupo Area Tecnología de Información

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
			Página 7 de 7

 Firmado digitalmente por Jennifer Dahana Gutierrez Luna	
FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
NOMBRE: <u>Jennifer Dahana Gutierrez Luna</u>	
CARGO: <u>Coordinadora Grupo Soporte Redes y Hardware</u>	
17. ELABORADO Y REVISADO POR	
Firma: <u>Luis Eduardo Martinez Gonzalez</u> Firmado digitalmente por Luis Eduardo Martinez Gonzalez Fecha: 2020.09.30 18:45:59 -05'00'	Firma:  Firmado digitalmente por Carlos Andrés Guerrero Fecha: 2020.10.01 08:10:47 -05'00'
Nombre: Luis Eduardo Martinez Cargo: Coordinador Grupo Área TI	Nombre: Carlos Guerrero Cargo: Profesional Especializado I
Firma:  Firmado digitalmente por Jennifer Dahana Gutierrez Luna	Firma:  John Henry Osorio Perea
Nombre: Jennifer Gutierrez Cargo: Profesional Universitario	Nombre: John Osorio Cargo: Profesional Universitario

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 17			

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP EN LA NUBE Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Nacional de cancerología se ha caracterizado por realizar esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia de los avances tecnológicos razón por la cual esta entidad debe disponer de las mejores herramientas para prestar servicios con calidad y oportunidad a la comunidad de pacientes y usuarios del Instituto.

El INC, dentro de su plan estratégico de tecnologías de información, tiene previsto para la vigencia 2020, la actividad de renovación de los servicios de telefonía unificada.

Se requiere suscribir un contrato que brinde el servicio de telefonía IP en la nube y comunicaciones unificadas, considerando servicios de telefonía voz IP, servicios de PBX virtual integrados con la herramienta de colaboración office 365(MS teams), gestión de operaciones de telecomunicaciones, servicios de implementación, configuración, estabilización, administración de la infraestructura, soporte en sitio 5x8 y disponible los fines de semana remoto, con personal técnico y calificado, mantenimiento preventivo y correctivo, gestión de garantías, inventarios, repuestos, que se requieren para el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico No 3, la normativa vigente y el contrato que se derive.

La solución debe ser 100% en la nube e integrarse con la herramienta de colaboración office 365 (MS Teams) y estar en la capacidad de soportar mínimo 1100 extensiones para usuario final y con simultaneidad de 130 sesiones con troncales SIP y SIP móviles. Debe contemplar un canal de comunicación directa entre el proveedor y el Instituto, un esquema de contingencia que soporte toda la solución y el licenciamiento. La solución debe ser flexible, confiable, segura y estable.

Con lo anterior se busca optimizar las comunicaciones internas y externas de toda la institución, integrando la telefonía IP con herramientas de colaboración Office 365 (MS Teams) con la que cuenta actualmente el Instituto. Para que los usuarios puedan ser más productivos y cuenten con facilidades de colaboración, movilidad y comunicaciones.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Prestar los servicios de telefonía IP en la nube y comunicaciones unificadas

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.2.1 Garantizar la operación de la plataforma de telefonía 7X24X365.
- 1.2.2 Garantizar los servicios de voz IP (llamadas entrantes y salientes local, DDN, DDI y celular)
- 1.2.3 Garantizar la integración de los servicios de PBX virtual con la herramienta de colaboración office 365 (MS teams)
- 1.2.4 Implementar y poner en funcionamiento un esquema de alta disponibilidad de la plataforma de telefonía IP y su integración.
- 1.2.5 Contar con personal idóneo para la prestación del servicio.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 2 de 17	

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el INC cuenta con una infraestructura de red de voz en la nube, en donde se tiene implementado los servicios de la telefonía IP en donde se cuenta:

1.4 INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE

1.4.1 Equipos Activos (Switches)

Se tienen 49 equipos activos instalados en el INC propiedad del outsourcing los cuales hacen toda la gestión de la infraestructura de la red de telefonía.

- 2 Switches de Core
- 3 Switches de Distribución
- 44 Switches de acceso

A continuación, se describen los modelos de switches que se tienen instalados por el outsourcing en el INC:

MARCA EQUIPOS ACTIVOS	MODELO	CANTIDAD
CISCO	Switches Cisco C3560 de 24 puertos con velocidad de 1Giga	15
	Switches Cisco C3560 de 48 puertos con velocidad de 1Giga	29
	Switches Cisco C4500X de 16 puertos con velocidad de 10 Gigas	5
GATEWAY	Mediatix C733	1
GATEWAY	Mediatix C733	1

Tabla 1

1.4.2 Gateway

Se tiene 2 Gateway, su función principal es la de conectar los teléfonos públicos que se tienen distribuidos en zonas estratégicas en la institución con el objetivo principal de que el ciudadano pueda hacer uso de estos y pueda realizar llamadas locales, externas y para llamadas al call center deben digitar un número el cual lo redirecciona automáticamente al call center para solicitud de citas médicas. Este servicio va configurado al PBX que está en el datacenter del INC.

1.4.3 Troncales SIP y SIP móviles

Se tiene el Servicio Troncal SIP y SIP móvil con 130 sesiones simultáneas. Se tiene bolsa de 50000 minutos para hacer llamadas a celular a cualquier destino.

1.4.4 Equipos De Telefonía

Los teléfonos que se tienen en el INC son de propiedad del outsourcing. Tienen tecnología PoE
A continuación, se describe los modelos de teléfonos que el INC está manejando actualmente:

MARCA DE TELEFONOS	FUNCIONALIDAD	CANTIDAD
OpenStage 15	Administrativos	800
GigaSet 310	Hospitalarios	152
OpenScape IP 55G	Ejecutivos	8
OpenStage 40	Secretariales	10
Teléfono VRT 40	Público	18

Tabla 2

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 3 de 17	

1.4.5 UPS Para Rack De Comunicación

Se tienen 13 UPS de 3kva para la conexión de los equipos activos ubicados en los cuartos de comunicaciones.

1.5 CONECTIVIDAD

Se cuenta con los servicios de voz IP los cuales están conformados por trocales SIP, trocales SIP móviles, teléfonos públicos (ubicados en zonas estratégicas del INC), llamadas internas, locales, DDN, DDI y celular, líneas análogas.

Promedio de llamadas mensual

A continuación, se describe el promedio de llamadas internas, externas, nacional, internacional, celular que realizan los usuarios del INC:

REPORTES DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES						
MES	LLAMADAS ENTRANTES	LLAMADAS INTERNAS	LLAMADAS SALIENTES			
			LOCALES	CELULAR	NACIONAL	INTERNACIONAL
JULIO	39317	162716	30.936	12.271	210	12
AGOSTO	65545	154458	28.053	11.338	332	0
SEPTIEMBRE	73735	160962	29.366	11.037	331	16
OCTUBRE	78681	178138	29742	10697	156	2
NOVIEMBRE	36820	145936	24710	9101	104	0
DICIEMBRE	37419	155650	26496	9860	47	1

Tabla 3

1.6 SERVICIO INFRAESTRUCTURA IP

Los servicios de telefonía cuentan con lo siguiente:

- Licenciamiento sobre el servicio de los teléfonos.
- Manejo de la Infraestructura que se maneja en la NUBE
- Manejo de movilidad circuit 8 licencias
- IVR
- Mensajería instantánea al correo electrónico
- Licenciamiento de los aplicativos para soporte de La mesa de ayuda.

1.7 PBX

El INC cuenta con un servicio de PBX que está instalado en la nube bajo la plataforma (OpenScape Voice) en donde se tiene configurado los siguientes servicios:

- Creación de extensiones
- Creación de códigos para llamadas a nivel nacional, internacional, y celular.
- Creación de Home Group
- IVR
- Recursos para la funcionalidad de la herramienta de movilidad circuit

Para la interconexión con los servicios que se tiene en la nube, El INC, cuenta con una planta bajo la plataforma (OpenScape Branch), el cual se encarga de gestionar los servicios de la telefonía de la entidad, es decir, la puerta de entrada, distribución y salida de las llamadas telefónicas dentro de la compañía, con las siguientes funcionalidades:

- Comunicación con la Troncal SIP (4320160).
- Simultaneidad de 100 llamadas.
- Gestión de los teléfonos IPs conectados.
- enrutamiento al: perifoneo, llamadas celular con sus prioridades, nacional e internacional, fijos, llamadas internas, sincronización de todos los teléfonos sobre el INC.
- Registro de extensiones
- Gateway teléfonos públicos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 4 de 17	

- Gateway interconexión plantas a celular.

1.8 MESA DE AYUDA

Actualmente se tiene un administrador del servicio en las instalaciones del INC, quien asume la gestión de la mesa de ayuda telefónica en sitio, gestiona las incidencias de primer nivel, está a cargo del inventario, atiende los incidentes (gestión de inventarios) y está a cargo de la administración del software de operación, control y tarificación telefónica. Se tiene un analista para el soporte de primer nivel.

El personal del servicio en sitio está en la jornada habitual del INC (lunes a viernes 8x5) y cuenta con una herramienta para el registro y atención de incidentes y requerimientos.

Actividades principales:

- Soporte en sitio
- Mantenimiento preventivo
- Gestion de inventarios
- Gestion de incidentes
- Gestion de problemas
- Gestion de cambios
- Gestion de la configuración
- Gestion de versiones
- Gestion de continuidad y disponibilidad
- Gestion de capacidad

Histórico de gestión de incidentes, requerimientos y problemas en último trimestre 2019:

Descripción	Octubre	Noviembre	Diciembre
Incidentes	150	105	140
requerimientos	100	45	105
problemas	0	1	1

Tabla 4

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto por contratar debe incluir el servicio de telefonía voz IP referido en la Tabla 5, servicios de PBX virtual e integración en la Tabla 6 y los servicios conexos referidos en la Tabla 7, y cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas con iguales o superiores características, todas ellas detalladas en el anexo Tecnicos_Telefonia.xlsx.

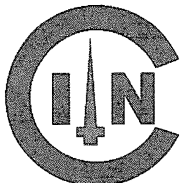
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 5 de 17	

Tabla 5: Telefonía voz IP

Descripción	Cantidad
Troncales SIP	100
Troncales SIP móviles (sesiones simultáneas)	30
Líneas análogas	10
Llamadas salientes	
Internas	
Local	ilimitado
Nacional	400
Internacional	20
Celular	50000
Llamadas entrantes	

Tabla 6: Servicio de PBX virtual e integración

Descripción	Cantidad
Servicio PBX Virtual en la nube e integración	
Grabación de llamadas	20
Extensión Usuario nombrado	920
Extensión Usuario área común	180

Tabla 7: Otros servicios

Descripción
Administración
Mesa de ayuda
Gestión de inventario y garantía

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

3.1. SERVICIO DE TELEFONÍA VOZ IP

Lo solución debe tener los siguientes servicios:

- **Troncales SIP:** Servicio con telefonía local, nacional e internacional.
- **Troncales SIP móviles:** Servicio con telefonía móvil celular.
- **Líneas análogas:** Servicio requerido por contingencia que va por fuera de la solución de telefonía IP, estas líneas se encuentran ubicados en sitios estratégicos en el INC.
- **Llamadas internas:** Llamadas realizadas entre extensiones, entre grupos o sedes diferentes marcando solo el número de extensión.
- **Llamadas salientes:** Llamadas realizadas a la PSTN y que están fuera de la solución, marcando un dígito previamente configurado.
 - ✓ **Llamadas locales:** Dígito + 7 dígitos
 - ✓ **Llamadas nacionales:** Dígito + 11 dígitos
 - ✓ **Llamadas internacionales:** Dígito + 11 dígitos
 - ✓ **Llamadas a celular:** Dígito + 12 dígitos
- **Llamadas entrantes:** Llamadas desde la PSTN hacia una extensión de la solución.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 6 de 17	

3.2. SERVICIO DE PBX VIRTUAL E INTEGRACIÓN

Se requiere una solución de telefonía IP y comunicaciones unificadas en la nube, optimizando los recursos, mejorando la interoperabilidad con las herramientas de colaboración con las que interactúa los usuarios, facilitando su trabajo y disminuyendo tiempos de respuesta en sus actividades diarias.

La solución de telefonía IP y comunicaciones unificada debe contemplar 100 troncales SIP y 30 sesiones simultáneas de troncales SIP móviles en la nube a través de un canal de comunicación dedicado para garantizar el tráfico de los servicios de telefonía. El servicio en la nube debe contemplar una contingencia con la capacidad de soportar todos las funcionalidades y licenciamiento en caso de fallo o desastre natural.

El servicio en la nube debe contemplar una contingencia con la capacidad de soportar todos las funcionalidades y licenciamiento en caso de fallo o desastre natural.

El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio de telefonía IP y comunicaciones unificadas en la nube, 7X24x365.

La solución de comunicaciones de Telefonía IP y comunicaciones unificadas, que deben soportar, controlar y gestionar todas las conexiones de telefonía e integración con la herramienta de colaboración office 365(MS Teams). La plataforma debe soportar mínimo 1100 extensiones, el tráfico y comunicaciones; entre las sedes. Contempla:

- Servicio de voz corporativa para 1100 extensiones como mínimo
- Integración con la herramienta de colaboración office 365
- Grabación de llamadas
- Licenciamiento
- Administración de la solución

El proveedor deberá garantizar el funcionamiento de la extensión telefónica sobre los teléfonos y softphone con las diademas propiedad del Instituto, incluyendo la infraestructura necesaria para la operatividad de los teléfonos públicos antivandálicos. Ver tabla 8.

Descripción	Cantidad
Teléfono IP administrativo, hospitalario	543
Teléfono IP ejecutivo	5
Teléfono IP conmutador	2
Teléfono público análogo antivandálico	18
Diadema	600

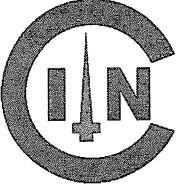
Tabla 8

Los teléfonos IP estarán conectados a la infraestructura de red de datos del Instituto. Y para la conexión de los teléfonos públicos antivandálicos el proveedor deberá suministrar los dispositivos (Gateway) necesarios para la conexión de estos teléfonos análogos.

3.2.1. Servicio de voz corporativa para 1100 extensiones, infraestructura y su administración

La solución debe incluir toda la infraestructura en la nube, el canal de comunicación y contemplar un esquema de alta disponibilidad. La contingencia debe soportar toda la solución y el licenciamiento. La plataforma de telefonía IP en la nube deberá estar en la capacidad de soportar mínimo 1100 extensiones para la sede principal y sus sedes.

La configuración de las extensiones se deberá hacer sobre los teléfonos IP y equipos de cómputo con los que dispone el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 7 de 17	

3.2.1.1. Conexión troncales SIP y SIP móviles: La solución debe soportar mínimo 100 trocales SIP y 30 sesiones simultáneas de troncales SIP móviles, con las siguientes características:

- ✓ Conservación de la cabecera principal 4320160 (el proveedor debe asumir los costos)
- ✓ Que permite telefonía local y larga distancia nacional e internacional y móvil.
- ✓ Soportar sesiones múltiples de voz.
- ✓ Numeración adicional de acuerdo con sus necesidades.
- ✓ Identificación y presentación de la línea de la llamada entrante.
- ✓ Desvío de llamadas
- ✓ Restricción de llamadas salientes a destino nacional, internacional y celular.
- ✓ Asignación de número directos.
- ✓ Los demás servicios suplementarios.

3.2.1.2. Funcionalidades de las extensiones: La solución debe contemplar funcionalidades específicas para las extensiones individuales y por grupos.

Las funcionalidades básicas de una extensión son:

- ✓ Autenticación
- ✓ Registro de llamadas entrantes y salientes
- ✓ Llamada en Espera
- ✓ Identificador de la llamada entrante (número o nombre)
- ✓ Transferencia de llamadas
- ✓ Retención de llamadas
- ✓ Remarcación del último número
- ✓ Desvío de llamadas: ocupado, sin respuesta
- ✓ Devolución de la llamada
- ✓ Conferencia entre tres extensiones
- ✓ Devolución de Llamada Automática
- ✓ No molestar
- ✓ Marcación Rápida
- ✓ Buzón de voz
- ✓ Funcionalidad Jefe Secretaria

Las funcionalidades básicas de un Grupo son:

- ✓ Grupo de búsqueda
- ✓ Parqueo de llamadas
- ✓ Captura de llamadas

Esta solución debe incluir todo el licenciamiento para soportar toda la solución con las características necesarias entre extensiones telefónicas para usuarios nombrados y para usuarios comunes:

- **Extensiones para usuario nombrado:** Asignado a un único usuario que le permite registrar su extensión en mínimo 3 dispositivos (Teléfono IP, computador y celular) de forma simultánea.
- **Extensiones para Área común:** Asignada a extensiones que corresponde a un área común y que no está asociada a un usuario específico.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 8 de 17	

3.2.1.3. Tarificación: Herramienta para tarificación telefónica que permita registrar detalladamente todas las llamadas entrantes y salientes, generación de reportes automáticos para control de tráfico, con reportes automáticos o los requeridos por la operación.

- Realizar consultas desde cualquier equipo (PC), que tenga acceso a internet.
- Almacenar reportes para consultas futuras.
- Controlar el consumo de las llamadas de acuerdo con el propósito de cada organización.
- Generar alertas para reportar al empleado y al supervisor con correos en casos de haber sobrepaso en los consumos

3.2.1.4. Administración de la solución:

Deberá contar con la administración centralizada de la solución tanto de la central telefónica. Para consultar, gestionar, personalizar y monitorear la solución de comunicaciones de acuerdo con las necesidades del INC. Que comprende:

- Integración con el directorio activo
- Extensiones: Creación, modificación, eliminación
- Grupos: Creación, modificación, eliminación
- IVR: Parametrización y modificación de la estructura.
- Operadora automática: Parametrización y modificación
- Grabación: Configuración y modificaciones de extensiones a grabar.
- Integración con la herramienta de colaboración office 365(MS Teams)
- Informes y estadísticas mensuales de la operación.
- Disponibilidad y monitoreo de la solución 7x24x365
- Y demás funcionalidades solicitadas para la prestación del servicio.

Los informes de la operación se deberán entregar los primeros 5 días del mes siguiente al mes de operación.

3.2.2. Integración con la herramienta de colaboración office 365(MS Teams)

La solución propuesta debe integrar la telefonía IP con las herramientas de colaboración office 365(MS Teams) con la que cuenta el Instituto, permitiendo un solo ambiente de trabajo conservando las funcionalidades actuales y las de telefonía dentro o fuera del Instituto.

La solución deberá proporcionar las capacidades de PBX virtual en la nube integrada con la herramienta de colaboración Teams de Microsoft a través del softphone de Microsoft o cualquier otra herramienta softphone, asignando una extensión en la herramienta de colaboración permitiendo que pueda recibir o realizar llamadas telefónicas a cualquier destino sin importar su tipo de conexión.

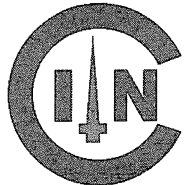
Para efectos de la integración del softphone de telefonía suministrado por el proponente, este se podrá realizar a través del softphone de Microsoft o cualquier otro softphone que se pueda integrar con office 365.

El proponente deberá entregar un diagrama de la arquitectura de la solución propuesta.

Actualmente el instituto cuenta con las siguientes licencias de office 365:

Licenciamiento ofimático	Cantidad
Office 365 Enterprise E3	620
Office 365 Enterprise E1	780

Tabla 9

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 9 de 17	

El licenciamiento adicional y su costo requerido para la integración hace parte de la presente convocatoria y debe ser asumida por el proveedor.

3.2.3. Grabación de llamadas

La solución deberá estar en la capacidad de permitir realizar la grabación y almacenamiento de llamadas telefónicas de las extensiones que se soliciten, debe ser flexible, confiable, segura y estable. Las grabaciones deben quedar almacenadas en una plataforma para consulta vía https, generación de informes, descarga y por un tiempo de 6 meses.

Se espera que sea máximo a 20 extensiones, el pago del servicio se realizara desde el momento de su activación previa solicitud de la supervisión del contrato y por demanda.

3.2.4. SEGURIDAD

A continuación, se describe las características en seguridad que debe tener el servicio.

3.2.4.1. Alta disponibilidad

El Proveedor debe garantizar el procesamiento y servicio de llamadas aún ante fallas críticas de todos los sistemas que componen la solución, con una disponibilidad de la central telefónica PBX del 99.9% en horario 7x24.

3.2.4.2. Capacidad

El proveedor debe monitorear la utilización del sistema, los límites de capacidad y las necesidades de capacidad esperables de la plataforma ofertada. El proveedor desarrollará y entregará al supervisor de contrato del INC, en forma anual, pronósticos de capacidad requeridos para soportar la operación en alta disponibilidad.

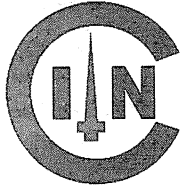
3.2.4.3. Sesión Border

El proveedor deberá implementar un sistema de Session Border Controllers (SBC), para recibir las conexiones de las troncales SIP y SIP móviles provenientes desde los usuarios hacia la PSTN y viceversa. Con las siguientes características de seguridad:

1. Control de Acceso
2. Filtro de tráfico sospechoso.
3. Prevención de Fraudes.
4. Ocultamiento de topología y privacidad.
5. Señalización Multi-protocolo e interworking
6. Servicio de infraestructura de prevención y protección DoS

3.2.4.4. Seguridad de Red

EL PROVEEDOR debe asegurarse que la red de telefonía estar correctamente segmentada. El proveedor debe ajustar y asegurar que el hardware se configure dentro de su propia VLAN asignada, y que el sistema pueda comunicarse solo usando los puertos necesarios con la VLAN de Usuarios o Vlan s que consuman los servicios de telefonía (interfases e integraciones).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 10 de 17	

Se deben crear listas de control de acceso (ACL) y restricciones de cortafuegos para limitar el uso de la red telefónica solo a aquellos usuarios que realmente lo necesiten, y limitar puertos abiertos. Se deben Identificar de forma inequívoca a los usuarios y sistemas que interactúan en la red de telecomunicaciones.

Se deben restringir y segmentar los privilegios de modificación de los elementos que componen la red, y en particular la información, sólo a los usuarios y sistemas autorizados

El PROVEEDOR debe contemplar los canales de backup para la parte de Datos y Voz en caso de indisponibilidad de los enlaces principales ofertados.

3.2.4.5. Compatibilidad IPV6

El proveedor deberá garantizar que cada uno de sus componentes de red, hardware, software y plataformas que componen el servicio a prestar deben ser totalmente compatibles con el protocolo IPV6 (IPv6 ready).

3.2.4.6. Hardening de servidores

El proveedor deberá realizar Hardening de cada uno de los servidores que se utilicen para prestar el servicio de telefonía, usando plantilla de hardening que recomiende el fabricante del hardware/ sistema operativo la cual debe entregar diligenciada al supervisor de contrato del INC, y debe gestionar los planes de remediación resultantes de los resultados de dicha actividad.

3.2.4.7. Gestión de Actualizaciones

El PROVEEDOR debe gestionar de manera oportuna actualizaciones o parches de sistemas, servidores, redes y/o comunicaciones que componen el servicio de telefonía, sin afectación del servicio prestado al INC.

3.2.4.8. Seguridad de Grabaciones

El PROVEEDOR debe garantizar la confidencialidad, autenticidad e integridad de las grabaciones realizadas y almacenadas en su plataforma.

El PROVEEDOR debe respaldar periódicamente las grabaciones e información del instituto, garantizando la confidencialidad y disponibilidad de estas durante la vigencia del contrato.

3.2.4.9. Toma De Logs

Se deben poder obtener el registro de cada acción o evento que tenga lugar en la red de telecomunicaciones, y servicios de telefonía y grabación ofertados. (logs). Estos registros deben servir para contrarrestar el repudio de eventos por parte de los usuarios

3.2.4.10. Continuidad de servicio y contingencia

EL PROVEEDOR deberá garantizar la continuidad del servicio y la integridad del servicio y de los datos durante las interrupciones que duren hasta seis (6) horas, tales como las provocadas por fallas en el suministro de energía o una falla en el servicio pbx o en el sistema de telecomunicaciones. Debe demostrarse que la planificación ha sido efectiva, mediante un simulacro de la contingencia, el cual debe realizarse como mínimo cada seis (6) meses o cuando se estime conveniente, para cada tipo de falla. Los resultados de dichos simulacros deberán entregarse en medio físico y/o magnético al supervisor técnico de contrato del INC

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 11 de 17	

EL PROVEEDOR también debe garantizar el reinicio de las operaciones después de hechos de desastre natural, incendio u otros eventos de fuerza mayor que interrumpan la prestación del servicio durante más de seis (6) horas. Estos planes deben incluir procedimientos para: - mantener o restaurar el servicio. - asegurar la integridad de los datos durante la transacción y - minimizar el tiempo de inactividad. En todo caso, el servicio debe estar restablecido en un término máximo de veinticuatro (24) horas para garantizar la continuidad del servicio.

El PROVEEDOR debe establecer un plan de Contingencia documentado que será entregado al INC , en el cual debe clarificar su enfoque con respecto al reinicio de las operaciones , tanto de las interrupciones menores como de las de desastre grave. Estos planes deben incluir procedimientos para: - Mantener o restaurar el servicio, - Asegurar la integridad de los datos durante la transición - Minimizar el tiempo de inactividad. El enfoque para la recuperación tanto de las interrupciones menores como de las de desastre grave, debe estar claramente comprendido por el personal correspondiente, y debe incluir objetivos claros de restauración de Líneas telefónicas, centrales privadas, conmutadores y distribuidores automáticos de llamadas (ACD), aplicaciones de software, canales de comunicación, traslado de personal, subcontratación de infraestructura y personal, entre otros aspectos, utilizadas en la prestación de los servicios y productos.

3.2.4.11. Incidentes en los sistemas ofertados

Se debe informar al Supervisor de contrato y Oficial de seguridad de la información en el INC de cualquier incidencia relacionada con seguridad de la información de manera inmediata.

Ante cualquier interrupción de servicio o incidente de seguridad, el PROVEEDOR debe presentar un informe detallado con la siguiente información:

- Fecha y hora de ocurrida la interrupción
- Fecha y hora en que se resolvió la interrupción
- Nombre del sistema o red afectada
- Duración de la interrupción
- Nivel de gravedad
- Impacto en el negocio
- Cantidad de usuarios afectados
- Causa raíz
- Medidas correctivas adoptadas

3.2.4.12. Seguridad de Grabaciones

El PROVEEDOR debe garantizar la confidencialidad, autenticidad e integridad de las grabaciones realizadas en su plataforma. El acceso a las mismas debe estar segmentado por el uso de perfiles y roles.

El PROVEEDOR debe respaldar diariamente las grabaciones e información del instituto, garantizando la confidencialidad y disponibilidad de estas durante la vigencia del contrato. Los medios para almacenamiento y retención de backup los debe proveer el PROVEEDOR.

Un respaldo de las grabaciones de llamada ser entregadas mensualmente en medio magnético al supervisor de contrato del instituto.

3.2.4.13. Antivirus.

El Proveedor es responsable de proporcionar y administrar protección antivirus para todos los sistemas que posee y controla, incluso para los de sus subcontratistas. El PROVEEDOR debe asegurar la utilización de la protección antivirus en los entornos de hosting, servidores virtualizados y reales, y equipos de cómputo respectivos que hagan parte del servicio.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 12 de 17	

3.2.4.14. Roles, perfiles y política de contraseñas

Se debe limitar el uso del software/licencias solo a usuarios y sistemas autorizados por medio del manejo de roles y perfiles debidamente documentados. Se deben Identificar de forma inequívoca a los usuarios y sistemas que interactúan en las diferentes plataformas que componen el servicio o.

Todos los sistemas y servicios ofertados deben estar protegidos por contraseñas seguras, en cumplimiento de la política de contraseñas del INC:

Política INC de Contraseñas para servicios críticos, usuarios administradores, archivos de configuración de plataformas y/o bases de datos publicados a internet.

- Longitud mínima: 20 caracteres
- Generada por un sistema aleatorio de contraseñas (Pueden usarla herramienta Password Generation del aplicativo KEEPASS, o usar cualquiera del mercado)
- Alfanumérica (Números y letras)
- Combinación de Mayúsculas y Minúsculas
- Caracteres especiales (mínimo 2)
- Tiempo máximo de vida de la contraseña (TTL): 1 año

Política Contraseñas para Usuarios y servicios no críticos

- Longitud mínima: 8 caracteres
- Alfanumérica (Números y letras)
- Mínimo 1 mayúscula
- Mínimo 1 carácter especial
- Tiempo máximo de vida de la contraseña (TTL): 45 días
- Histórico de contraseñas: No permitir usar la misma contraseña de los últimos 5 cambios
- Bloqueo de cuenta por intentos fallidos: Después de 5 intentos

Los archivos de configuración de la aplicación/software/ desarrollo donde se requería colocar variables de entorno, nombres de bases de datos, direcciones IPs, usuarios y contraseñas, deben ser protegidos con técnicas de Ciframiento, ofuscamiento y medidas adicionales de seguridad

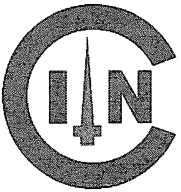
3.2.4.15. Restricciones de llamadas

El proveedor debe establecer reglas para limitar reenvío y desvío de llamadas solo a las líneas que lo necesitan.

El proveedor debe controlar y bloquear llamadas salientes a países extranjeros de otras ubicaciones geográficas diferentes a las de comunicación frecuente del INC.

3.2.4.16. Gestión De Cambios e incidentes de Seguridad

El PROVEEDOR debe revisar y registrar de forma periódica los cambios que se pueden producir en las amenazas que existen sobre los sistemas y redes a proteger. Cualquier cambio en los niveles de riesgo o en la aparición de nuevas amenazas deben ser reportados al supervisor de contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 13 de 17	

Cuando ocurran cambios de las configuraciones de seguridad en los sistemas y redes objeto del contrato, es necesario que sean comunicados previamente por escrito al supervisor de contrato y al Oficial de seguridad de la información en el INC, y a ser posible que se realice una copia de seguridad previamente.

3.2.4.17. Información confidencial

El PROVEEDOR debe firmar y cumplir acuerdo de confidencialidad, manejo de datos personales, derechos de autor y deber secreto con el INC.

Tendrá la calidad de información confidencial: - La información del PROVEEDOR a la que tuviere acceso el INC y que fuese confidencial o privada conforme a lo establecido en la ley colombiana, siempre que EL PROVEEDOR lo indique clara y expresamente. EL INC y su personal, estarán obligados a mantener la confidencialidad de tales informaciones.

Además, toda la información a la que tuviere acceso EL PROVEEDOR, relacionada con la operación de las actividades, productos, proceso y, en general toda actividad del INC, ya sea comunicada verbalmente, por escrito o en formato electrónico, perteneciente o relativa al giro ordinario de cualquiera de las partes y que:

- haya sido clasificada como de propiedad exclusiva o de naturaleza confidencial
- haya sido identificada verbalmente o por escrito como de naturaleza confidencial, o
- pueda presumirse como de naturaleza confidencial por las circunstancias.

El proveedor debe marcar adecuadamente la información o documentos que sean confidenciales del Instituto, durante todo el ciclo de vida de la data para que los administradores de servicio y plataformas de apoyo no tengan la posibilidad de equivocarse en el tratamiento de la información del INC.

En caso de terminación del contrato, cada una de las partes deberá, a elección de la otra parte, devolver y destruir toda la información confidencial de la otra parte usando técnicas de borrado seguro, las cuales deben ejecutarse en presencia del supervisor de contrato del INC y de quien este designe, y documentarse mediante acta firmada por los responsables del proveedor y del PROVEEDOR.

El proveedor debe establecer procedimiento de borrado seguro debidamente documentados, los cuales deben entregados al supervisor de contrato del INC.

3.2.4.18. Licenciamiento

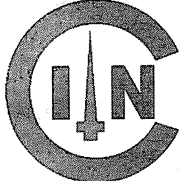
El Proveedor debe asegurar el correcto licenciamiento de todas las herramientas relacionadas con la prestación del servicio.

Soporte Remoto: El PROVEEDOR debe adaptarse al uso de herramienta de conexión remota o VPN para soporte remoto que recomiende el Instituto, y debe adquirir el licenciamiento de esta si es necesario.

3.2.4.19. Auditoria

El proveedor deberá atender todos los requerimientos de auditoria, pruebas de vulnerabilidades pruebas de penetración y hacking ético que programe el Instituto sobre la plataforma de telefonía, y debe gestionar los planes de remediación resultantes de dichas pruebas.

3.2.4.20. Uso de recursos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 14 de 17	

El PROVEEDOR debe propender por el buen uso de tipo laboral de recursos de canales, internet, correo y recursos tecnológicos del INC que le sean puestos disposición durante la duración del contrato.

3.3. MESA DE AYUDA

El servicio de la mesa de ayuda en sitio se debe prestar en el horario de lunes a viernes de 7am a 5pm y disponibilidad después del horario y fines de semana en caso de requerirse o para adelantar actividades que no se puedan realizar durante el día. Que atenderá todas las solicitudes, requerimientos y problemas reportados por los usuarios en sitio o remoto a través de la herramienta de gestión de mesa de ayuda que proporcionará el Instituto.

Para las actividades a desarrollar por la mesa de ayuda de telefonía, esta deberá contar con las herramientas de trabajo necesarias para la prestación del servicio; un equipo portátil y terminal móvil con plan de voz y datos, y los que considere necesarios para el cumplimiento de este contrato. Y deberá contar con acompañamiento remoto para soporte de nivel 3 en caso de requerirse.

La mesa de ayuda se encargará de la instalación, configuración, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los teléfonos y diademas propiedad del Instituto, gestión de garantías e inventarios.

Puntos de Contacto: El centro de llamadas de la Mesa de Ayuda de Telefonía se brindará soporte a los funcionarios del INC mediante los siguientes canales de atención:

- Línea 7100, línea directa desde cualquier extensión telefónica del INC.
- Mediante envío de correo electrónico reportando incidentes a la dirección mesadeayudatelefonía@cancer.gov.co
- Mediante herramienta de gestión de mesa de ayuda, con interfaz para usuario final.
- Mediante los canales de atención adicional que el Instituto defina durante la duración del contrato.

El proveedor deberá contar con mínimo 2 ingenieros o tecnólogos, en sitio bajo las siguientes condiciones:

3.3.1. Personal Técnico: Se encargará de atender todas las incidencias, solicitudes, realizar las instalaciones de software, configuraciones de hardware, cambio de partes, gestión, control de garantías, soporte a usuario final en sitio y remoto, y entre otras actividades que se requieran para la prestación adecuada del servicio.

Perfil: Profesional o tecnólogo en los núcleos básicos de conocimiento Ingeniería de Sistemas, telemática y afines o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines.

Experiencia: Mínimo 2 años en soporte en mesa de ayuda de soluciones de telefonía IP, instalación, y mantenimiento, debe tener conocimientos básicos en redes, ofimática office 365, soporte a usuario final. Conocimientos en la plataforma de telefonía IP ofrecida. Certificado en ITIL fundamentos mínimo V3.

3.3.2. Personal de Gestión (Coordinador): Se encargará de coordinar toda la gestión y apoyar los procesos internos que se deriven de los servicios a contratar, estar en comunicación con la supervisión del contrato para gestionar el cumplimiento de los servicios establecidos en este anexo, enviar informes e indicadores de las actividades realizadas durante cada mes, asistir a reuniones, administración, apoyo y seguimiento de todas las actividades realizadas por la mesa de ayuda, y entre otras actividades que se requieran para la prestación adecuada del servicio.

Perfil: Profesional en los núcleos básicos de conocimiento Ingeniería de Sistemas, telemática y afines e Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 15 de 17	

Experiencia: Mínimo 2 años en coordinación de mesa de ayuda de soluciones de telefonía IP, debe tener conocimientos en administración de plataformas telefónicas IP, conocimientos en redes o telecomunicaciones, ofimática office 365, soporte a usuario final. Experiencia en la plataforma de telefonía IP ofrecida. Certificado en ITIL fundamentos mínimo V3.

El proveedor deberá aportar la hoja de vida del personal con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso al inicio del contrato. Las certificaciones laborales deberán señalar las funciones ejecutadas por la persona que conforma el equipo de trabajo.

Ante la ausencia de algunos de los perfiles solicitados en sitio, que deba ausentarse por permiso, incapacidad, vacaciones o descanso programado, el proveedor deberá garantizar el personal que supla la ausencia con los perfiles adecuados, y este deberá ser reemplazo por una persona que cuente con el entrenamiento adecuado, del mismo perfil o superior de la persona. Al momento de presentar este tipo de eventualidades, se deberá informar a la supervisión técnica del contrato el evento y presentar la hoja de vida de quien realizará el reemplazo. En caso de que la ausencia se prolongue por más de 3 días, el proveedor deberá garantizar la operación y los servicios contratados, no obstante, lo anterior el INC realizará el descuento correspondiente proporcional a los costos de la oferta de acuerdo con la información de la hoja CostoServicio del archivo Costos_Telefonia.xlsx.

3.4. IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y EMPALME

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 19 meses, contados a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y será facturado en mensualidades vencidas. La etapa de transición y empalme inicia desde la firma del contrato hasta el 31 de enero de 2021 como plazo máximo.

El Instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán solamente a partir del inicio de la etapa de operación por los servicios descritos en este anexo.

Al iniciar la etapa de transición, una vez firmado el contrato, el nuevo proveedor deberá disponer de todo el personal idóneo y necesario en sitio para la labor de implementación, configuración y puesta en marcha, de acuerdo con el cronograma de transición pactado en el acta de inicio.

Durante la fase inicial del contrato, y tres días después de legalizado, el contratista entregará un documento con la fase de planeación de los nuevos servicios de Telefonía unificada, detallando: Alcance, cronograma de actividades, plan de gestión del cambio, project charter etc.). Por dicho entregable el INC, pagará un valor de \$5.000.000 en la vigencia 2020, valor que será descontado del pago del primer mes de operación.

El proveedor deberá asignar un gerente de proyecto que se encargará de la implementación, asistencia a reuniones, elaboración de informes y entrega de la operación.

En la fase de empalme se debe realizar de manera planeada entre el proveedor y el INC, minimizando el impacto de la operación.

Durante la etapa de implementación y configuración se deberán realizar pruebas exhaustivas que garanticen la operatividad del servicio bajo la nueva plataforma y se verifique la correcta integración de los procesos de negocio actuales del INC, lo cual incluye control total de los servicios de telefonía, servicio de mesa de ayuda,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 16 de 17	

administración, entrega formal de inventarios, entre otros. Como resultado de esta etapa se obtendrá actas de prueba de aceptación y verificación del servicio que harán parte de un documento entregable firmado entre las partes sobre el cual se dará autorización para entrar en producción con el total de la solución.

Una vez se termine la etapa de implementación, configuración y puesta en marcha el proveedor deberá entregar toda la documentación de los servicios implementados previa aceptación.

Durante el proceso de implementación el contratista deberá desarrollar estrategias para la capacitación y adopción de la nueva tecnología, esto incluye capacitación a los usuarios finales, manuales del uso de las herramientas de comunicación y colaboración, y encuesta de satisfacción.

Una vez finalizado el contrato que se derive de la presente invitación y sus posibles adiciones futuras el contratista deberá garantizar un periodo de empalme o transición con el nuevo proveedor mínimo de 2 meses y se pagara a las tarifas acordadas del último mes contra la liquidación del contrato.

3.5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS - ANS

Las actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a este servicio deberán cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS), los cuales serán evaluados en cada periodo de facturación a partir del segundo mes de ejecución del contrato. Los ANS se encuentran descritos en la hoja ANS del Anexo Tecnicos_Telefonia.xls.

El no cumplimiento de los ANS generará descuentos en el periodo facturado de acuerdo con lo descrito en el anexo ANS, que aplicaran en la factura del respectivo periodo mes vencido, previa revisión entre las partes y se dejara constancia por medio de un acta. Ver hoja ANS del Anexo Tecnicos_Telefonia.xls.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Jennifer Dahana Gutierrez Luna quien será el supervisor técnico y Luis Eduardo Martinez el supervisor administrativo y quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Luis Eduardo

Martinez Gonzalez

Firmado digitalmente por Luis
Eduardo Martinez Gonzalez
Fecha: 2020.09.30 18:46:43
-05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: Luis Eduardo Martinez

CARGO: Coordinador Grupo Area Tecnología de Información



Firmado digitalmente
por Jennifer Dahana
Gutierrez Luna

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Jennifer Dahana Gutierrez Luna

CARGO: Coordinadora Grupo Soporte Redes y Hardware

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 17 de 17			

17. ELABORADO Y REVISADO POR			
Firma:	 Luis Eduardo Martinez Gonzalez Firmado digitalmente por Luis Eduardo Martinez Gonzalez Fecha: 2020.09.30 18:47:01 -05'00'	Firma:	 Carlos Guerrero Firmado digitalmente por Carlos Andrés Guerrero Fecha: 2020.10.01 08:12:06 -05'00'
Nombre:	Luis Eduardo Martinez	Nombre:	Carlos Guerrero
Cargo:	Coordinador Grupo Área TI	Cargo:	Profesional Especializado I
Firma:	 Jennifer Dahana Gutierrez Luna Firmado digitalmente por Jennifer Dahana Gutierrez Luna	Firma:	 John Henry Osorio Perea
Nombre:	Jennifer Gutierrez	Nombre:	John Osorio
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Profesional Universitario

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 1 de 2	

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP EN LA NUBE Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Cobertura total de los servicios

La manifestación expresa por parte del oferente que su propuesta tiene una cobertura total al alcance y las necesidades explícitas en la presente invitación de acuerdo con el Anexo Técnico No.3, el estudio previo, la hoja EMR y la hoja RTG del documento Anexo Tecnicos_Telefonia.xlsx.

2. Certificaciones de experiencia.

El oferente debe demostrar experiencia con mínimo tres (3) certificaciones que lo acredita para el actual proceso. Las certificaciones deben cumplir con las condiciones descritas en el numeral 1 del Anexo 5, diligenciarse en el anexo "Tecnicos_Telefonia.xlsx" plantilla "Experiencia" y firmar esta misma hoja.

3. Calidad de los productos

Para garantizar la protección de inversión, alineación con las tendencias tecnológicas de la industria, soporte y vigencia tecnológica y estar preparados para los requerimientos futuros, hay que confirmar a través de documentos que:

SERVICIOS DE TELEFONIA:

- La plataforma de telefonía debe ser de marca cuyo fabricante deberá tener representación en Colombia durante los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- La solución propuesta deberá permitir que el softphone ofertado se pueda integrar a la herramienta de colaboración MS Teams.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Jennifer Dahana Gutierrez Luna quien será el supervisor técnico y Luis Eduardo Martinez el supervisor administrativo y quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Luis Eduardo

Martinez Gonzalez

Firmado digitalmente por Luis
Eduardo Martinez Gonzalez
Fecha: 2020.09.30 18:43:58
-05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: Luis Eduardo Martinez

CARGO: Coordinador Grupo Area Tecnología de Información

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 2 de 2			

Firmado digitalmente
por Jennifer Dahana
Gutierrez Luna

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Jennifer Dahana Gutierrez Luna

CARGO: Coordinadora Grupo Soporte Redes y Hardware

17. ELABORADO Y REVISADO POR

Firma: <u>Luis Eduardo Martinez Gonzalez</u> Nombre: Luis Eduardo Martinez Cargo: Coordinador Grupo Área TI	Firmado digitalmente por Luis Eduardo Martinez Gonzalez Fecha: 2020.09.30 18:44:51 -05'00'	Firma: <u>Carlos Guerrero</u> Nombre: Carlos Guerrero Cargo: Profesional Especializado I	Firmado digitalmente por Carlos Andrés Guerrero Fecha: 2020.10.01 07:53:35 -05'00'
Firma: <u>Jennifer Dahana Gutierrez Luna</u> Nombre: Jennifer Gutierrez Cargo: Profesional Universitario	Firmado digitalmente por Jennifer Dahana Gutierrez Luna	Firma: <u>John Henry Osorio Perea</u> Nombre: John Osorio Cargo: Profesional Universitario	Firmado digitalmente por John Henry Osorio Perea Fecha: 2020.10.01 07:53:35 -05'00'

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020

R / Carmenza
01/10/2020
9:00